



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente. 110014003086 2023-00219 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación de la demandada ALBA ESPERANZA MARTINEZ DE ACEVEDO, la cual obtuvo resultado negativo (No 8 exp digital).

Previo a decretar el emplazamiento deprecado por el extremo actor, el Despacho ordena oficiar a la entidad ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, informe el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social de la demandada ALBA ESPERANZA MARTINEZ DE ACEVEDO y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde resida. **Comuníquese por el medio más expedito posible.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>025</u> de hoy <u>13 DE ABRIL DE 2023</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447e046d28ddabf54781c85059ef8b21ea8a660fb9de5584e54879a8cd2b94d8**

Documento generado en 11/04/2023 12:03:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>